

# LA MODERNIZACIÓN DE LOS CUERPOS DE SUBOFICIALES

Jerónimo F. Naranjo García.  
Doctor en Paz y Seguridad por el IUGM

ISSN: 2386-2491

## RESUMEN:

Este artículo analiza lo que representó la Transición para los suboficiales: un avance definitivo para la proyección de sus carreras. Los tres ejércitos propiciaron nuevos modelos, de manera casi simultánea al final de la dictadura que, aunque perduraron tres lustros, no fueron homogéneos. Cambios necesarios, en algunos casos tímidos, en momentos trascendentales, que dieron como consecuencia una modernización de este personal, que además de ineludible, era perentoria para los ejércitos.

## ABSTRACT:

This article analyzes what the Transition for NCOs represented: a definitive breakthrough for the projection of their careers. The three services (Army, Navy, Air Force) propitiated new models, almost simultaneously at the end of the dictatorship, which, although they lasted three years, were not homogeneous. Necessary changes, in some cases timid, in transcendental moments, that resulted in a modernization of this personnel, which in addition to unavoidable, was imperative for the armed forces.

PALABRAS CLAVE: *Transición, militar, suboficial, academia, formación, promoción.*

KEYWORDS: *Transition, military, NCO, Academy, training, promotion.*

## 1.- INTRODUCCIÓN

Es difícil imaginar las victorias militares, incluso la propia organización de los ejércitos, sin la intervención directa de los suboficiales, esos protagonistas menores. Resistir las exigencias impuestas por la maquinaria militar es del todo imposible sin la constante presencia y asistencia de este grupo de profesionales que poseen una serie de factores claves, como el liderazgo, la eficacia o la moral. Son elementos intangibles, más que mensurables, que nos permite observar una perspectiva histórica reciente. Nada de esto lo pueden realizar por sí solo los oficiales, por muy

grande que sea su genio y por enormes que sean sus energías<sup>405</sup>.

Se tratará de ofrecer una interpretación de la aportada por la escasa bibliografía que se posee al respecto, algo que, por otra parte, debería causar sorpresa tratándose de un grupo profesional que tanto ha aportado al oficio militar. La historiografía española, sin embargo, ha ignorado a estos hombres<sup>406</sup>.

<sup>405</sup> KENNEDY, Paul: *Ingenieros de la victoria*, Barcelona, Debate, 2014, p. 454.

<sup>406</sup> Es escasa bibliografía que sobre los suboficiales del Ejército se ha escrito, destacando de manera especial un reducido grupo de historiadores

La creación de tres ministerios militares al finalizar la Guerra Civil, se tradujo en que durante casi 50 años, sus miembros vivieron de espaldas unos de otros. Esto fue especialmente doloroso en el caso de los suboficiales, que carecían del espíritu de cuerpo emanado de las academias generales en las que se formaban los oficiales. Se habían ido gestando en el Ejército como grupo profesional, durante los años de la dictadura de Primo de Rivera y se desarrolló de manera definitiva en la Segunda República, y la Guerra Civil les otorgó una dura reválida que no necesitaban. La dictadura emanada de la contienda, que tantos cambios realizó en los ejércitos, consolidó el *status quo* logrado, porque comprendió la necesidad demostrada de su utilidad. Antes de la desaparición del régimen, se hizo necesario un cambio que permitiera adaptarlos a la nueva situación de la sociedad y de la Institución, y durante la Transición se fueron transformando hasta la promulgación de la ley 17/1989.

## 2.- ANTECEDENTES

Tomando como hilo conductor el reclutamiento, la formación, la carrera y la promoción, cada ejército siguió su propio guion; proyectaron sus currículos de manera individual, de acuerdo con las nece-

sidades del momento y sin atender a un plan global interministerial de futuro.

Las distintas leyes que se promulgaron en esa época para regular a este grupo, no fueron específicamente para los suboficiales; se referían en realidad a normativas para captar tropas voluntarias que tuvieran cierta preparación y predisposición para continuar la carrera de las armas, para la que se les ofrecía la posibilidad de emprender una prometedor, pero incierta carrera profesional como militar hasta los empleos de oficial, pasando por todos los escalones de suboficial<sup>407</sup>.

Por tanto, no resultó paradójico que los tres ejércitos, con modelos de suboficial que diferían sustancialmente en lo relativo a la formación y promoción, tuvieran reclutamientos tan semejantes, cuando cada uno de ellos tenía necesidades y requerimientos muy distintos.

Para el reclutamiento, todos tenían el mismo denominador común: las clases de tropa, en la mayoría de los casos no especialmente aptas para ello. El Ejército de Tierra (ET) y el Ejército del Aire (EA) recurrieron a la formación en las academias o escuelas regimentales en las propias unidades, para el caso de las armas y cuerpos, con profesores que carecían de la necesaria preparación pedagógica y del incentivo esencial para desarrollar su la-

---

militares encabezado por el general Emilio Fernández Maldonado, en el que destacan dos libros: *El sargento español en el siglo de las Luces 1685-1760*, Madrid, Ministerio de Defensa, 1999 y *El sargento español de ultramar*, del mismo editor, 2000; además de diversos artículos al respecto. El otro autor es Miguel Parrilla, especializado en biografías de suboficiales: *Narraciones militares*, Madrid, Hermandad de Sargentos Provisionales, 1970; *Sargentos para la historia*, de la misma editorial, 2007; *Caballeros de África*, de la misma editorial, 2011; igualmente asiduo colaborador de publicaciones relacionadas con el tema militar.

---

<sup>407</sup> En la Armada no cambió el modelo a lo largo de toda la dictadura, al basarse en las Escalas de Especialistas, decreto de 31 de julio de 1940 (Boletín Oficial del Estado (BOE.) 225); para el caso del Ejército del Aire (EA) por ley de 15 de julio de 1952 (BOE. 84) para los componentes del arma de Aviación, y por orden de 26 de diciembre del mismo año (Boletín Oficial del Ejército del Aire (BOA.) 150) para el de los especialistas modernizada por la ley 142/1962, de 24 de diciembre (BOE. 311); para los componentes del ET cambió por ley de 22 de diciembre de 1955 (BOE. 359).

bor<sup>408</sup>. Para ello no se necesitaban grandes recursos económicos ni humanos, al ser la conscripción la fuente principal del personal del último escalón militar y su fuente de incorporación: «Durante varias generaciones, los sargentos se habían encargado de la administraciones de las unidades militares, tarea para la que no estaban preparados...En su nueva “carrera” apenas recibían instrucción militar»<sup>409</sup>. No se valoraron especialmente los conocimientos y la formación previa de los futuros suboficiales; era preferible la experiencia y la sumisión. Por su parte la Armada contó desde el principio con una escuela para la formación de los suboficiales especialistas, a la que se accedía desde el empleo de cabo primero<sup>410</sup>.

En algunos casos, el origen endogámico era la clave del reclutamiento, pues se convirtió en refugio de hijos de militares que, o no podían continuar los estudios de nivel universitario debido a la prole que poseían sus progenitores y a sus bajos ingresos, o no querían realizar el esfuerzo para ello. También ayudó de manera especial el estado laboral depauperado de la sociedad civil, que no permitía una fácil integración profesional.

Si en el ET, la masa principal de suboficiales pertenecía a las armas y cuerpos, en el EA y en la Armada fueron los especialistas los auténticos protagonistas, y en todos los casos se requería una formación

mucho más técnica y prolongada, y siempre en la clase de tropa, que hubo que perfeccionar conforme se recibía el moderno material armamentístico con origen en los acuerdos con los Estados Unidos (EE.UU.) durante los años sesenta. Para ello se utilizaron grandes recursos en personal, instalaciones y materiales, que en el caso del EA supuso también una gran dispersión de escuelas, lo que hizo aún más difícil la ya de por sí imposible cohesión profesional de Cuerpo.

El primer obstáculo con el que se encontraron los futuros suboficiales tras la guerra, fue la restauración del empleo de cabo primero, último de las clases de tropa. Los «sargentos baratos» se eternizaban en su empleo, sufriendo la incompreensión de los de su clase, y el ostracismo de los superiores, hasta lograr los ansiados galones de sargento<sup>411</sup>. Se trató de tener el mayor número posible de ellos, para ahorrarse el sueldo de sargento y evitar el crecimiento desmesurado del Cuerpo de Suboficiales (CS)<sup>412</sup>. Ese crecimiento no era bien visto por parte de la oficialidad, debido a sus numerosas reivindicaciones conseguidas durante la República<sup>413</sup>. La mayoría de cabos primeros abandonaron la fallida carrera militar, ante la imposibilidad de ingresar en el CS y ser profesionales.

<sup>408</sup> En el ET se finalizaba la formación en las academias especiales de las armas y cuerpos. En el EA, para el caso de los pertenecientes a Tropas y Servicios (TS), en una academia en Los Alcázares (Murcia).

<sup>409</sup> PAYNE, Stanley G.: *Los militares y la política en la España contemporánea*, Madrid, Sarpe, 1986, p. 280.

<sup>410</sup> En la Armada tenían desde 1939 la Escuela de Suboficiales en San Fernando (Cádiz).

<sup>411</sup> PARRILLA, Miguel: “El sargento barato. Setenta y cinco años de la creación del empleo de cabo primero”, en *Revista Militares* n.º 104, marzo de 2015, pp. 44-46.

<sup>412</sup> CARDONA, Gabriel: *El gigante descalzo*, Madrid, Aguilar, 2006, p. 187. Los tiempos de permanencia en el empleo de cabo primero se habían previsto muy prolongados, por lo que se les concedió el sueldo de sargento a los doce años de servicio o los diez del empleo, por decreto de 31 de marzo de 1944 (BOE. 105).

<sup>413</sup> *Ibidem*, página 27.

A esto se unió la obligada absorción mediante cursos, como si la guerra no hubiera sido una buena universidad, de la ingente cantidad de sargentos provisionales que el ET había creado durante la Guerra Civil, para hacer frente al conflicto<sup>414</sup>. Saturó las escalas e hipotecó durante muchos años el futuro de los Cuerpos, envejeciéndolos<sup>415</sup>.

El ingreso en el CS y los ascensos dentro de él, se producían por antigüedad y con ocasión de vacantes, lo que convertía sus prolongadas carreras en inciertas trayectorias profesionales carentes de aliciente alguno, con la consabida pérdida de motivación<sup>416</sup>.

La creación de dos nuevos empleos dentro del CS, sargento primero y subteniente, con las mismas funciones que tenían los sargentos y brigadas respectivamente, supuso un duro golpe para sus aspiraciones profesionales, sin apenas contraprestaciones prácticas ni crematísticas<sup>417</sup>. Tanto se prologaron los tiempos de permanencia en los empleos, que fue necesario implementar medidas de tipo económico, para tratar de paliar la situa-

ción. Así se concedieron los sueldos de brigada a los sargentos<sup>418</sup>.

En el caso de la Armada, existían dos empleos más dentro del CS, el de mayor, que se redujo en uno cuando aparecieron los empleos de sargento primero y subteniente. Aunque tenían consideración de oficiales, en realidad se trataba de suboficiales en su último empleo de la carrera<sup>419</sup>.

La promoción a oficial, vieja aspiración de los suboficiales, desde los tiempos en los que habían sido clase de tropa, y con la que se pretendía alcanzar elevados niveles profesionales y sobre todo sociales, se hizo casi imposible, dentro de las escalas paralelas creada por estas leyes, además de envejecer irremediamente los ya de por sí veteranos Cuerpos. Debido a la desmesurada existencia de Escalas, desconectadas unas de otras, incluso con legislaciones diferentes, algunos, los menos, lograron llegar al último peldaño, mientras que la mayoría se convirtieron en suboficiales resilientes, debido a la

<sup>414</sup> PUELL, Fernando: *Historia del Ejército en España*. Madrid, Alianza, 2000, p. 204. El primero en realizar un trabajo en profundidad sobre ellos fue GÁRATE, José M<sup>o</sup>: *Sargentos provisionales*, Madrid, Hermandad de Sargentos Provisionales, 1977.

<sup>415</sup> NARANJO, Jerónimo F.: *Los suboficiales del Ejército de Tierra. La memoria de los olvidados. 1931-1989*, Tremp, Fernández Maldonado, 2016, pp. 106-118. Hasta el año 1945 no se convocó el primer curso de sargento del ET y en 1947 para los del Ejército del Aire (EA), en ambos casos en cantidades poco representativas.

<sup>416</sup> PUELL, Fernando: *Historia... op. cit.*, p. 267.

<sup>417</sup> Para el ET por la ley 46, de 21 de julio de 1960 (BOE. 176); para la Armada por decreto 2.800, de 10 de noviembre de 192 (BOE. 270); y para el EA por decreto 2.618, de 25 de octubre de 1962 (BOE. 129). Este hecho no tuvo reflejo en los oficiales, en los que no se contempló la necesidad de aumentar los empleos.

<sup>418</sup> Ley de 22 de diciembre de 1953, por la que se concede el sueldo de brigada a los sargentos del Ejército con más de 20 años de servicio efectivo, (BOE. 358). Al aparecer el empleo de sargento primero, se les concedió la misma prerrogativa por la ley 104/1960 (BOE. 308). Al resto de escalas no comprendidas en la ley, se les fue concedida el mismo año por diversas legislaciones. El EA lo aplicaba con anterioridad, de acuerdo con el real decreto de 6 de agosto de 1929 (Colección Legislativa del Ejército) (CLE) 256). Ninguna de estas medidas fueron necesarias en el caso de los oficiales: ni el aumento de empleos ni la concesión de sueldos de empleos superiores.

<sup>419</sup> El mayor era un empleo de suboficial aunque con asimilaciones a oficial, con dos categorías: mayor de primera (alférez de navío – teniente), y mayor de segunda (alférez de fragata – alférez), que se establecieron en 1956. Se volvió una única categoría en 1969, al aparecer los empleos de sargento primero y subteniente, porque se entendía que en la última categoría existían tres empleos muy próximos. Desapareció definitivamente cuando se promulgó la ley de los especialistas de la Armada en 1973.

estrechez de horizonte de la rutinaria vida cuartelera<sup>420</sup>.

El ingreso en las escalas superiores de oficiales, aunque regulados, no fueron suficientemente explotadas debido al bajo nivel escolar que poseían los miembros del CS además de las edades elevadas, y a lo poco reconocido por parte de los oficiales.

Por último, las edades de retiro, siempre tempranas, variaban de manera significativa entre escalas y ejércitos, lo que suponía el desasosiego en el último tramo de vida militar, por la pérdida de ingresos económicos en unos momentos familiares difíciles.

Por lo demás, la dictadura no prestó demasiada atención a este grupo militar, más allá que el de aproximar tímidamente sus condiciones sociales a las de los oficiales, mediante el acceso a economatos, vivienda o sanidad, aunque siempre con la distancia que la diferencia jerárquica exigía<sup>421</sup>. Estos tres modelos de suboficial perduraron a lo largo de toda la dictadura. Al finalizar cada uno de los tres ministerios llegó a la misma conclusión sobre el cambio de rumbo que necesitaban los suboficiales, si querían conseguir una mejor preparación acorde con los tiempos: cada vez mayor formación en educación general de los reemplazos de tropa y el moderno armamento, que requería de una sólida formación reglada, obligó a realizar un profundo y serio estudio para efectuar los cambios necesarios.

<sup>420</sup> BUSQUETS, Julio: *El militar de carrera en España*, Barcelona, Ariel, 1967, p. 140.

<sup>421</sup> PAYNE, Stanley G.: *Los militares...op. cit.*, p. 474.

### 3.- LA COMISIÓN

A propuesta del teniente coronel Diplomado de Estado Mayor (DEM) Alfonso Martín de Pozuelo, en 1965 se crea en el Estado Mayor Central (EMC) una comisión, compuesta por nueve ponencias para la reorganización y reforma del Estado Mayor (EM) y el nuevo despliegue del ET422. Ninguna de las ponencias contemplaba estudiar el que para entonces comenzaba a denominarse «el problema de los suboficiales». El nuevo Jefe del EMC, Cesar Mantilla Lautrec, tras una visita de la Comisión a la Academia Auxiliar Militar (AAM) de Villaverde, recibe de su director «un proyecto muy elaborado de reforma del plan de estudios y un esbozo muy crítico sobre las dificultades de los suboficiales que se interesaban por promocionar a las Escalas Activas de la Academia General Militar (AGM)»<sup>423</sup>.

La propuesta del Director de la AAM fue tomada en serio y pasó a formar parte de una de las nueve ponencias, que lo convirtió en un borrador que se llamó «la ley de los suboficiales», cuando en realidad ni siquiera se trataba de un anteproyecto. Aunque no era el único, se destacó como bastante urgente. No se planteaba una nueva sede ni algo separado de la AAM. Las Cortes estaban recibiendo reclamaciones de suboficiales que se sen-

<sup>422</sup> Era Ministro del Ejército el teniente general Camilo Menéndez Tolosa (1962-1969) y Jefe del EMC el también teniente general Rafael Cabanillas Prosper. El secretario de dicha Comisión, desde septiembre de 1965 hasta el verano de 1972, fue el entonces capitán DEM Miguel Alonso Baquer, que ya de general me concedió tres entrevistas entre septiembre de 2007 a enero de 2013. Transcripción realizada por el autor.

<sup>423</sup> El Director de la Academia Auxiliar Militar era el coronel DEM Joaquín Rodríguez Cabezas.

tían postergados y que aspiraban a lograr la categoría de oficial.

Dentro de la Comisión hubo disparidad de opiniones, pero el nuevo Ministro del Ejército Juan Castañón de Mena (1969-1973), impulsó lo que ya tenía forma de anteproyecto de ley, pero el aparato de la Dirección General de Organización y Campaña, continuaba frenando la iniciativa.

Como medida inmediata y viendo que los otros dos ejércitos estaban implicados en estudios para un cambio de parecidos cortes, el Alto Estado Mayor (AEM) dispuso una Comisión Interministerial que lograra un acuerdo común sobre el tema de los suboficiales<sup>424</sup>.

Muñoz Grandes era conocedor de la idiosincrasia de los tres ministerios, y del celo que tenían cada uno por salvaguardar sus parcelas de poder y mando, por lo que estaba convencido de que no se alcanzaría un acuerdo para legislar en paralelo, como había sucedido en ocasiones anteriores con otras comisiones.

La Armada tenía muy avanzado el estudio para la reestructuración de su personal especialistas, mediante la Comisión de Estudios y Planes (COMESPLAN), y la posterior comisión de estudios de per-

sonal (COMESPER) que analizaba la política de ascensos en cada una de las escalas, y que en nada se parecía al presentado por el ET; el EA por su parte tenía una organización de personal propia y distinta a la de los otros dos ejércitos, y continuó con los escasos cambios que tenía previsto. Los acontecimientos posteriores le dieron la razón al ya fallecido Muñoz Grandes, y su sucesor, Manuel Díez-Alegría no pudo lograr un acuerdo antes de ser cesado de su mando, que hubiera resultado muy beneficioso para los tres ejércitos.

Lejos de buscar la militarización, como en épocas anteriores, era más una mejora sustancial de la profesionalidad. Ya no se trataba de una lucha contra el analfabetismo, sino de preparar a los suboficiales para el acceso a formaciones académicas superiores, incluso universitarias. En lo que sí coincidieron todos fue en la necesidad del rejuvenecimiento y en acabar con los desfases en la fluidez de las distintas Escalas y especializaciones, mediante una drástica reducción de ellas. Pero como veremos no se logró enteramente, sobre todo en los temas de la reducción de escalas, el reclutamiento y sobre todo, en el de la promoción, cuya larga sombra llegó hasta la ley 39/2007, de 19 de noviembre.

La Comisión fue disuelta por el Ministro de Defensa Agustín Rodríguez Sahagún, ya desaparecidos los tres ministerios militares, y cuando se habían promulgado las tres leyes correspondientes<sup>425</sup>. No se consiguió aunar criterios y continuaron las disparidades entre los tres ministerios.

<sup>424</sup> El Jefe del AEM era el capitán general Agustín Muñoz Grandes (1958-1970). Al fallecer le sustituyó el teniente general Manuel Díez-Alegría Gutiérrez, que venía de dirigir el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN). La orden de la Presidencia del Gobierno (almirante Carrero Blanco) de la creación de la Comisión Interministerial para el estudio del anteproyecto de ley, actualizando la legislación sobre "Reclutamiento de los Suboficiales, Oficiales Auxiliares y Especialistas de los tres Ejércitos", es de fecha 14 de julio de 1971 (BOE. 183). La Comisión estaba presidida por el general de división del EA DEM Fernando Martínez-Vara de Rey y Córdoba Benavente.

<sup>425</sup> Orden de 18 de abril de 1979 (BOE. 96).

#### 4.- LA MODERNIZACIÓN DE LOS SUBOFICIALES DE LA ARMADA

La Armada fue la primera que comenzó su proceso de lo que consideraron modernización de los suboficiales en 1973, basado más en el empirismo que en la realidad del presente y sobre todo en el futuro. Con ello apareció por primera vez el concepto de Escala Básica para definir de manera genérica a este grupo militar. Pero el cambio de nomenclatura no supuso una transformación significativa en el reclutamiento ni en la formación de los suboficiales<sup>426</sup>.

La Escala Básica se agrupó en cinco secciones con un único escalafón para cada una de ellas, por lo que uno de los objetivos que se había marcado la Comisión, la reducción de escalas, se cumplió solo de manera parcial.

En realidad se trató de un nuevo reclutamiento de tropas voluntarias para la Armada, de parecidas características a las publicadas para el ET y el AE durante la dictadura, en las que se reguló el ingreso y la carrera de los suboficiales, con el único origen en la tropa especialista. Por tanto fue una homogenización con los otros dos ejércitos, pero adaptada a su estructura y necesidades. Para el reclutamiento de especialistas solo se requería la certificación escolar de estudios primarios, que no aumentaba en las convocatorias para el ingreso en el CS, por lo que no alcanzaba los requisitos mínimos propuestos por la Comisión, de elevar los niveles de estudios previos existentes ya en la sociedad civil.

---

<sup>426</sup> Ley 19/1973, de 21 de julio, de Especialistas de la Armada (BOE. 176). Se desarrolló por el decreto 1.650/1974, de 31 de mayo (BOE. 146).

La tropa especialista de la Armada, además de la formación propia para alcanzar su preparación técnica, requería de largos periodos de permanencia en los empleos de cabo y cabo primero, además de las condiciones de embarque, excepto para el caso de los componentes de Infantería de Marina, antes de poder acceder al CS mediante una evaluación, una oposición y un curso de formación específico, ya con edades elevadas<sup>427</sup>. Otra condición de la Comisión, el rejuvenecimiento de la Escala, se vio comprometida desde el principio, debido al método de reclutamiento empleado.

La formación del CS era de tan solo diez meses, con dos periodos: uno de mes y medio común a todos en la Escuela de Suboficiales, en la que difícilmente se podía alcanzar el espíritu de Cuerpo, y una segunda de poco más de ocho meses en las escuelas de especialidades respectivas, para finalizar el currículo<sup>428</sup>.

En cuanto a la promoción, se crearon las Escalas Especiales de Oficiales, tantas como secciones de la Escala Básica existían, por lo que continuaron las escalas

---

<sup>427</sup> La Armada contaba con una Junta de Clasificación del Cuerpo de Suboficiales para el ingreso en la Escala Básica, en la que no había ningún representante con categoría de suboficial. Eran los encargados de evaluar a los aspirantes al curso para el ingreso en el CS, y para el ascenso a los diferentes empleos del Cuerpo. Para ello empleaban los informes y expedientes personales, informes psicofísicos, hojas de servicio y todo aquello que pudiera servir para una valoración de juicio, incluidos los aportados por el interesado. El ingreso en la Escala Especial lo evaluaba una Junta de Clasificación de los Cuerpos de Oficiales.

<sup>428</sup> Debido al elevado número de cabos primeros que por diferentes convocatorias no habían podido acceder al CS, las primeras convocatorias se dividieron en dos tipos de opositores: los que llevaran más de 18 años de servicio, que solo realizarían el primer periodo de formación, y el resto de cabos primeros, que lo harían completo.

paralelas de oficiales, con origen en los suboficiales. Un postulado más de la Comisión que no pudo verse cumplida.

Como consecuencia de los elevados periodos de permanencia en las clases de tropas y en los cuatro empleos de suboficial, además de las tempranas edades de retiro, la mayoría de este personal se veía imposibilitado acceder a los empleos superiores de la Escala Básica, y por el bajo nivel de estudios exigidos para su ingreso, pocos podían acceder a la Escala Especial de Oficiales<sup>429</sup>.

Por ello se puede deducir que la Armada no realizó un esfuerzo por modernizar su organización en lo que a los suboficiales se refiere, a pesar de que se esperaba un relanzamiento en su despliegue y armamento, para el que iba a necesitar un nuevo modelo de mandos intermedios que realizara labores desconocidas hasta entonces. Esta ley sufrió numerosas modificaciones a lo largo de los años de la Transición, sobre todo en lo relativo a la tropa especialista, pero que en nada afectó al modelo existente hasta la promulgación de la ley 17/1989.

## 5.- LA MODERNIZACIÓN DE LOS SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO DEL AIRE

Fue el ejército más tardío en llevar a cabo los cambios en los suboficiales,

<sup>429</sup> El tiempo medio de permanencia en los diferentes empleos se establecieron en trece años para el grupo de sargento y sargento primero y en otros trece para el segundo grupo de brigada y subteniente. En cuanto a las edades de retiro eran las de 54 años de edad para el primer grupo, y de 56 para el segundo grupo. Las plantillas de la Armada no hacían diferenciación en cuanto al número componentes de sargento y sargento primero, ni en el de brigada y subteniente.

aunque fue como consecuencia de la reorganización del propio Arma de Aviación, en unos momentos en el que el EA estaba recibiendo material de combate de elevada tecnología para el que se necesitaba una especial preparación<sup>430</sup>. Así mismo, fue el que menos cambios introdujo en el reclutamiento y formación de los suboficiales. Antes de comenzar la implementación de esta ley, y en un gesto paternalista, se permitió el ingreso en el CS a los cabos 1º que llevaban más de 20 años de servicio, como premio más a su constancia que a sus verdaderas cualidades<sup>431</sup>.

En ella se establecieron una Escala de Tropas y Servicios y nueve de Especialistas, escasa reducción de escalas lejos de los postulados de la Comisión. No se creó una escuela de formación común para los suboficiales, porque continuó el mismo método de reclutamiento y la misma organización y dispersión de centros de formación. Las oposiciones de ingreso de los especialistas iban dirigida a la realización de los cursos de formación para tropa, continuando con los preceptos de la ley de 1962 para el ingreso en el CS<sup>432</sup>. En cuanto al reclutamiento y formación de la Escala de Tropas y Servicios, se continuó con los métodos que se venían realizando hasta el momento: desde el empleo de cabo primero y superación del curso de sargentos en la Escuela de

<sup>430</sup> Ley 18/1975, de 2 de mayo, de reorganización del Arma de Aviación (BOE. 107).

<sup>431</sup> Orden 1.669, de 4 de junio de 1974 (BOA. n.º 68), por la que se asciende al empleo de sargento a los cabos 1º con más de 20 años de servicio, previa superación de una prueba, que en todo caso fue laxa. No podían superar el empleo de sargento primero.

<sup>432</sup> Ley 142/1962, de 24 de diciembre (BOE. 310)



Suboficiales, para ingresar en el CS con ocasión de vacantes<sup>433</sup>.

En lo que respecta a la carrera, continuaron los ascensos por antigüedad y con ocasión de vacantes, excepto para los empleos de sargento primero y subteniente, por lo que persistieron los elevados tiempos de permanencia en los mismos, que desembocaba en la indeseada consecuencia del envejecimiento de este personal que ya era palpable. Para tratar de evitarlo, se amoldaron a las condiciones de ascenso de ET y de la Armada, con posterioridad a la promulgación de la ley de la reforma del Arma de Aviación, para evitar el agravio que suponía<sup>434</sup>.

Los retiros sí que fueron revisados al alza, pues se entendió que los especialistas podían prolongar su vida profesional<sup>435</sup>. Y en lo relativo a la promoción, se crearon las Escalas Especiales de Jefes y Oficiales, hasta el empleo de comandante, con las mismas escalas que tenían los suboficiales, y desaparecieron las Escalas Auxiliares.

---

<sup>433</sup> La Escuela de Suboficiales había sido trasladada desde Los Alcázares a Reus (Tarragona) por orden ministerial 2.223/70, de 17 de septiembre (BOA. 114). En ella se realizaron, además del curso ya descrito, los de promoción a oficiales y el correspondiente de la escala de Oficinas Militares.

<sup>434</sup> Fue muy tardía, con respecto a los otros ejércitos, la implementación de las condiciones para el ascenso a los empleos de sargento primero y subteniente. Primero por real decreto 2.626/1976, se equipararon a los establecidos por el ET y la Armada en los años sesenta (BOE. 2); y por la ley 43/1977, de 8 de julio, se modificaron esas condiciones para todos los empleos de los suboficiales del EA, igualándolos con los del ET (BOE. 139).

<sup>435</sup> Subtenientes y brigadas a los 58 años de edad, sargentos y sargentos primeros a los 54 años de edad. Los ejércitos no contemplaron un pase a la situación reserva para los suboficiales previo a la de retiro, hasta bien entrado los años ochenta, y únicamente cuando se equipararon las edades de jubilación de los militares con los del funcionamiento de la Administración.

## 6.- LA MODERNIZACIÓN DE LOS SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO DE TIERRA

Tras la muerte del general Castañón, el nuevo Ministro del Ejército, Coloma Gállegos, hizo suyo el proyecto de regeneración de los suboficiales, y encargó al general Más, que había sido miembro de la Comisión, que elaborara un proyecto de ley para presentarlo a Las Cortes lo antes posible. Pocos cambios se introdujeron en la nueva ley, con las propuestas de la Comisión.

El Ejército de Tierra sí que modernizó a los suboficiales y creó un nuevo modelo que representó una verdadera innovación, en lo relativo al reclutamiento, la formación y la carrera<sup>436</sup>. Perduró hasta 1989 y resultó paradigmático en la elaboración de las futuras leyes sobre el personal militar promulgadas desde entonces.

Muchos de sus postulados se inspiraron en el reclutamiento y la formación de la Academia General Militar (AGM) de Zaragoza, aunque circunscrito al nivel intermedio de mandos. Para comenzar, se creó una academia de formación propia y común para todos los alumnos que superaran las oposiciones: la Academia General Básica de Suboficiales (AGBS)<sup>437</sup>. Para el ingreso se solicitó por primera vez, niveles de estudios que en la mayoría de los casos no poseían los cabos primeros

---

<sup>436</sup> Ley 13/1974, de 30 de marzo, de organización de las Escalas Básicas de Suboficiales y Especial de Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra (BOE. 78). Se desarrolló por decreto 2956, de 27 de septiembre del mismo año (BOE. 258).

<sup>437</sup> La AGBS se creó por orden de 31 de mayo de 1975 (DOE. 125). Imprescindible para conocer el génesis y los primeros 25 años de la historia de la AGBS es la obra de FERNANDEZ MALDONADO, Emilio: *Retazos de una historia*, Tresp, Fernández Maldonado, 1999.

que podían optar: bachiller elemental o educación general básica<sup>438</sup>. Eso permitió dar entrada, como sucedía en la AGM, a personal civil sin experiencia alguna en la vida militar: el acceso directo mediante oposiciones. La realidad demostró que los paisanos fueron mayoría en juventud y niveles culturales.

La formación era prolongada, tres años, y durante todo el proceso los alumnos poseían la consideración de suboficial, que los alejaba definitivamente de la tropa. El primer curso se realizaba en la AGBS y era común para los componentes de las armas, cuerpos y especialidades, con una duración de un año escolar. Era el encargado de socializar tanto a veteranos como a principiantes en la vida militar en el nuevo estilo. La dureza de ese primer curso permitió que por primera vez se creara el tan ansiado espíritu de Cuerpo, pues ya no se trataba de cursos de ascensos, sino de promociones completas de ingreso en la nueva Escala que creó la ley, la Escala Básica de Suboficiales (EBS).

El segundo curso, de igual periodo de duración, se realizaba en las academias especiales de las armas, cuerpos y especialidades, en donde se recibía la formación curricular para sus futuras funciones profesionales y consolidaba el espíritu de Cuerpo a niveles inferiores.

---

<sup>438</sup> NARANJO, Jerónimo F.: *La Escala Básica de Suboficiales: Un nuevo modelo para el Ejército de Tierra (1974-1989)*, tesis doctoral publicada, Madrid, Ministerio de Defensa, 2014, p. 264. En realidad esos niveles de estudios fueron superados con creces por los opositores y posteriores alumnos. Se trató de una alternativa atrayente a la AGM, para los que no lograban superar el acceso a ella. Del mismo modo, fue elegido por muchos miembros de las clases de tropa de otros ejércitos y de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado con niveles de estudios, como alternativa a lo limitado de las expectativas de promoción en esas unidades y Cuerpos.

El último año se dedicaba a la realización de cursos de especialización que completaban la formación curricular de manera más específica, además de la realización de prácticas en unidades, antes de su incorporación a sus unidades una vez recogido sus títulos de empleo<sup>439</sup>.

La carrera se estructuró en tiempos máximos de permanencia en cada empleo, lo que al menos aclaraba el futuro de los suboficiales. Y los retiros continuaron siendo a edades muy temprana: 56 años de edad. Pero en lo relativo a la promoción no se atendió a las propuestas de la Comisión que trató de hacer desaparecer las escalas paralelas de oficiales, mediante el acceso directo de los suboficiales a la Escala Activa. Se creó una nueva escala de oficiales, con origen en los suboficiales: la Escala Especial de Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra, para la que no era necesario pasar por todos los empleos de suboficial<sup>440</sup>.

---

<sup>439</sup> Cursos más específicos que marcarían de manera definitiva las funciones a efectuar durante la carrera: paracaidismo, helicópteros, operaciones especiales, carros etc.

<sup>440</sup> NARANJO, Jerónimo F: *Los suboficiales... op. cit.* pp. 121-125. La propuesta de la Comisión para la promoción de suboficiales, se basaba en la experiencia conseguida durante los años de la dictadura, que formaba en los dos primeros cursos en la AAM, a los suboficiales que habían ingresado en la AGM; los preparaba antes de que sus componentes se unieran a sus compañeros de promoción en las distintas academias especiales, ya de alféreces caballeros cadetes. El general Más lo descartó y continuó con modelos que se habían demostrado obsoletos, aunque actualizados mediante una oposición, dos años de formación y la exigencia de bachiller superior. Aunque al finalizar la formación de estos oficiales (tres años en la AGBS y dos en la Academia Especial Militar (AEM)), y con niveles de estudios similares, no se equiparaban con los de las Escalas Activas. La otra promoción consistía en el ascenso de los subtenientes al empleo de teniente, a los 25 años desde el ascenso a sargento, con un curso previo en la AEM, siempre que tuvieran el nivel de estu-

La ley consiguió la mayoría de los objetivos que se había marcado la Comisión: desaparecieron todas las Escalas de Suboficiales existentes hasta el momento, excepto los de La Legión y la Compañía de Mar, asumiendo los suboficiales de la EBS todas sus funciones. El rejuvenecimiento que perseguía la Comisión fue evidente desde las primeras promociones y se mantuvo a lo largo del tiempo. Del mismo modo aumentó de manera significativa el nivel cultural y creció el interés que puso la juventud, siempre reacia a todo lo militar, por ingresar en la nueva AGBS<sup>441</sup>. Se trató sin duda alguna, de un nuevo modelo que rompió moldes.

El nuevo modelo, que no tenía nada similar en los otros ejércitos, tuvo unos comienzos difíciles; se encontró con problemas de adaptación por parte de oficiales, quizás porque acortaba la distancia social e intelectual entre ellos, al tener el mismo origen; y con la incompreensión de los componentes del CS, que no vieron con buenos ojos a los nuevos suboficiales, ya fuera por su juventud, por su formación o por su estilo de mando impuesto por la AGBS. Pero pronto se integró en las unidades y demostró su valía en todos los campos que le fueron asignados, llegando a recibir elogios en las altas esferas políticas y militares:

Ha habido una verdadera obsesión por ese maravilloso Cuerpo de Suboficiales que está saliendo a la luz de las nuevas Academias y que va a ser una esperanza tremenda para nuestros Ejércitos, produciendo incluso una competencia para los Oficiales de carrera. En esos campamen-

---

dios necesario. Nunca se pudo realizar porque la ley 17/1989 la hizo desaparecer.

<sup>441</sup> NARANJO, Jerónimo F.: *La Escala...* *op. cit.*, pp. 260-265.

tos que existen en Cataluña, en el Talarn, se ven unas promociones que son una gran promesa y realidad ya (...) <sup>442</sup>.

## 7.- LEYES 17/1989 Y 17/1999<sup>443</sup>

Para los suboficiales la Transición no se puede considerar finalizada con la promulgación de la ley 17/1989, como para el resto del personal de los ejércitos. Es cierto que se introdujeron profundos cambios en sus estructuras que han llegado hasta nuestros días, pero hubo que esperar hasta el s. XXI para que se completara de manera definitiva. También supuso un importante impulso la regulación del ingreso de la mujer en las Fuerzas Armadas (FAS). Se dieron pasos importantes en la unificación de criterios en cuanto a la enseñanza de grado básico, así la Armada y el EA comenzaron a realizar el primer periodo de formación de carácter general en una academia común para todos los aspirantes a suboficial, en condiciones similares a las realizadas por la AGBS, y con idénticos periodos<sup>444</sup>.

Como consecuencia del proceso de profesionalización de la tropa que la ley puso en funcionamiento, y para incentivar su ingreso, se volvieron a antiguas fórmulas de reclutamiento para los sub-

---

<sup>442</sup> Teniente general Gutiérrez Mellado, Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de Defensa, en su comparecencia informativa en la Comisión de Defensa de las Cortes Generales. Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, Sesión núm. 1 (informativa), celebrada el martes, 10 de enero de 1978, p. 28.

<sup>443</sup> Ley 17/1989, de 19 de julio, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional (BOE. 172). Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas (BOE. 119).

<sup>444</sup> La Armada ya tenía su Escuela de Suboficiales (ESUBO) en San Fernando y el EA creó la Academia Básica del Aire (ABA) en León por real decreto 331/1992, de 3 de abril (BOE. 86).

oficiales que ya, en el caso del ET, habían sido descartadas por haberse demostrado obsoletas. Aunque no se eliminó el acceso directo, si lo constriñó de manera ostensible elevando el protagonismo de la promoción interna. Tuvo consecuencias no deseadas entre los suboficiales: el envejecimiento y la disminución del nivel cultural, al no lograr atraer a la tropa a jóvenes suficientemente preparados.

Con la promulgación de la ley se llegó a la unificación en una única Escala Básica (EB) para cada ejército<sup>445</sup>; se dividió en dos grupos a los suboficiales, de dudosa utilidad tanto táctica como organizativa<sup>446</sup>; se introdujo un empleo más<sup>447</sup>; y cambiaron los criterios para el ascenso, que ya no serían únicamente por antigüedad<sup>448</sup>.

---

<sup>445</sup> Basta comentar que se integraron en las Escala Básica (EB) del ET 21 Cuerpos y Especialidades de suboficiales; en la de la Armada tres; y en la del EA diez; además pasaron a formar parte de los Cuerpos Comunes de la Defensa las tres escalas de suboficiales Ayudantes Técnicos Sanitarios, que ascendieron a alférez y las tres escalas de suboficiales músicos; además se declararon a extinguir siete Escalas de Banda del ET, una de la Armada y una del EA. Esto da una idea bastante aproximada de la enorme profusión de Cuerpos y Escalas existentes en cada Ejército.

<sup>446</sup> Suboficiales (sargento, sargento primero y brigada) y suboficiales superiores (subteniente y suboficial mayor). Desapareció con la ley 17/1999.

<sup>447</sup> Se creó el empleo de suboficial mayor. Entre los oficiales no se habían aumentado los empleos a lo largo de la dictadura; tan solo a partir de la ley 17/1999 se crearon los empleos de general de Ejército, almirante general y general del Aire, para los Jefes de Estado Mayor de los tres ejércitos y el Jefe del Estado Mayor de la Defensa.

<sup>448</sup> Desapareció el curso de brigada; para el ascenso además de la antigüedad en los dos primeros empleos, se utilizó la selección para el de subteniente atendiendo al perfil de carrera, y por elección para el caso de suboficial mayor, previo curso. Los retiros se habían establecido de oficio, durante los años ochenta, al cumplir la edad de jubilación con carácter general en la Administra-

Peor resultó la aplicación de la ley 17/1999 en lo que al reclutamiento y formación de los suboficiales se refiere. Se eliminó definitivamente el acceso directo y se redujo el plan de estudios a dos cursos, tesis propuesta por Julio Busquets. Antes de la promulgación de la ley 17/1989 escribió:

Sin plantearse las razones fundamentales de una polémica secular, el franquismo creó, en 1974, la AGBS (Academia General Básica de Suboficiales) de Tarn y España pasó a ser el único país del mundo en el que se estudia una carrera de tres años, para luego desempeñar el modesto cometido de sargento, Esa es la realidad. Lo que ya es más difícil es hacer una valoración de este hecho: ¿Es positivo o es negativo? ¿Somos pioneros innovadores o absurdos despilfarradores? ¿Cuál de los dos sistemas es socialmente mejor? ¿No sería más lógico reservar esta Academia a los soldados que hubiesen cumplido dos o tres años de servicio antes de ingresar en ella?<sup>449</sup>.

## 8.- CONCLUSIONES

En el marco de la Transición se gestó la modernización de los suboficiales, que podría calificarse de incompleta en los casos de la Armada y del EA y, sí es verdad que comenzaron a notarse leves síntomas de rejuvenecimiento y de elevación del nivel cultural entre sus miembros, fue debido más a la mejor preparación de la juventud de la sociedad, que a la inten-

---

ción Civil de Estado, con lo que se normalizó esta situación.

<sup>449</sup> BUSQUETS, Julio: "Las academias de Suboficiales", en *La Enseñanza Militar en España*, Madrid, CSIC, 1986, p. 261. Julio Busquets fue diputado socialista y componente de la Comisión de Defensa del Congreso. Falleció en el 2001, por lo que vio cumplida su especulación, aunque no sus nefastas consecuencias.

cionalidad de ambos ejércitos, que preferían los obsoletos modelos a los propuestos por la Comisión.

No fue el caso de los suboficiales del ET. Se trató de una valiente elección para proyectar un moderno modelo sostenible en unos momentos de cambios políticos y militares, y su sombra se alargó hasta el s. XXI. Aunque no fue una panacea, significó un importante paso adelante para el Ejército, como lo demuestra que más de 15.000 sargentos egresaron de la AGBS, hasta la promulgación de la ley 17/1989, muchos de los cuales aún están en activo<sup>450</sup>.

Fueron dispares las medidas aplicadas en lo relativo al reclutamiento, formación, carrera, promoción y retiro sin que existiera una unidad de criterio, que parecía lógico en los momentos que se estaban viviendo y los que se preveían en muy corto plazo de tiempo. Hubo una intencionalidad por parte del Mando para que cambiaran los modelos de suboficial, pero el celo en la preservación de las parcelas de poder de cada ejército al finalizar la dictadura, prevaleció a la necesidad y al interés real.

La promulgación de las leyes 17/1989 y 17/1999 empobreció de manera ostensible el reclutamiento y la formación de los suboficiales, en el caso del Ejército de Tierra, aunque supusieron un importante avance para la Armada y para el EA y sus efectos, suavemente maquillados, perduran en la actualidad.

Queda pendiente por tanto, una modernización en lo que a suboficiales respecta, en varios aspectos: un reclutamiento en el que se aproveche de manera más

eficaz y coherente, la materia prima que la sociedad actual ofrece, con elevados niveles de formación entre la juventud, y aprender de los errores del pasado.

Un ejercicio de estudio sería el planteamiento de la disminución de los empleos, volviendo a los que tradicionalmente ha tenido el Ejército, con unas funciones asignadas de manera clara, como sucede con los oficiales y la tropa; no se trata de asignar a los empleos actuales nuevas funciones que se habrían de crear, con dudosa utilidad para el servicio, y que parecería más una improvisación o parche a lo ya legislado<sup>451</sup>.

Se imponen un cambio en la denominación de la formación y carrera, porque básica no parece que sea la realidad de este colectivo, que más bien debía referirse a la tropa, siendo la de media más acorde con los estudios realizados en las academias militares y funciones asignadas a los suboficiales, por lo que el reconocimiento por parte de Educación sería un paso decisivo.

Los suboficiales se encuentran en la actualidad, totalmente integrados en la sociedad moderna, sin diferencia alguna con los oficiales, con niveles de estudios equivalentes; entre sus cuadros hay un número considerable de titulados universitarios y de posgrado; reciben una formación militar adecuada, que se refleja en su trabajo diario y en las misiones militares en el extranjero, en donde son valorados

<sup>450</sup> NARANJO, Jerónimo F: *Los suboficiales...* *op. cit.*, p. 247.

<sup>451</sup> Como ejemplo valga la del empleo de suboficial mayor, que se creó con la ley 17/1989 y al que no se le asignó una función clara hasta el año 2013 (BOD. 142) y de manera definitiva en el 2016 (BOD. 231), 23 años después de su creación, lo que sin duda creó confusión entre oficiales y suboficiales, y que en nada benefició ni al empleo ni a la Institución.

dos de manera positiva, por su capacitación.

Y debido a la falta endémica de oficiales subalternos, los suboficiales han tenido que asumir, sobre todo en el ET, las funciones de aquellos, no solo en instrucción de orden cerrado, sino en algo tan delicado como son las misiones tácticas, lo que da una idea bastante aproximada de su nivel de preparación<sup>452</sup>.

Los actuales conflictos asimétricos, como característica estructural de la guerra moderna, en los que la desigualdad en el armamento y sin frentes de combate estables, hacen necesario penetrar en profundidad en territorio hostil mediante pequeños núcleos de fuerzas, con gran capacidad tecnológica, dirigidos en la distancia por oficiales; es en este escenario en donde desarrollan una labor inestimable, precisamente por su preparación militar y física, además por el cada vez más extendido conocimiento de idioma y tecnologías, demostrando la capacidad de liderar con éxito a la tropa<sup>453</sup>. Y esto no es el futuro: está sucediendo en la actualidad.

---

<sup>452</sup> Con la ley 39/2007, de 19 de noviembre (BOE. 278), desapareció de manera definitiva, la promoción a oficial de los suboficiales, y con ella la escala de oficiales cuyo origen eran precisamente los suboficiales, que nutría en gran medida las filas de las unidades durante un prolongado tiempo y que permitía la continuidad de la acción de mando. Los oficiales que egresan de la AGM, están poco tiempo en las unidades, antes de su ascenso a capitán, por lo que las secciones tienen que ser mandadas por brigadas, así como cubrir los servicios de estos oficiales subalternos.

<sup>453</sup> GEISS, Robin: "Las estructuras de los conflictos asimétricos", en *International Review of de Red Cross*, n.º 864, diciembre de 2006, pp. 1-24.